



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón del Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 700-68/2020
BR.

DECRETO N° 1582 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2020

VISTO:

El Decreto N° 528-S-2020 de fecha 17 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo, en los artículos 1° y 2°, se aceptó a partir del 14 de enero del 2020, la renuncia presentada por el Abogado ALFREDO RICARDO RUIZ, DNI 23.167.182, al cargo de Director General de Auditoría y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Coordinación General del Ministerio de Salud y se lo designó, a partir del 15 de enero del 2020 en el cargo de Vocal Primero del Instituto de Seguros de Jujuy dependiente del Ministerio de Salud;

Que, obra copia de Decreto N° 432-S-2020, por el cual se designa en comisión a partir del 15 de enero del 2020, al Contador Público JUAN IGNACIO MACEDO MORESI, D.N.I. N° 28.375.945, en el cargo de Vocal Primero del Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, obra copia de Resolución N° 044-ISJ-D-2020, por la cual se designa al abogado Ruiz a partir del 15 de enero del 2020 en el cargo de Asesor Legal del Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, conforme al principio de legalidad objetiva del Derecho Administrativo y de conformidad a los lineamientos y disposiciones de la Ley N° 1886, corresponde velar por la realidad de las cosas según ocurrieron y al proceso de las actuaciones, por lo que ante designación devenida en abstracta del Dr. Ruiz en un cargo ya investido en tiempo y en forma por el Contador Macedo Moresi, resulta pertinente que se emita un nuevo acto administrativo por el que, deje sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 528-S-2020;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°.- Dejase sin efecto el artículo 2° del Decreto N° 528-S-2020, de fecha 17 de febrero de 2020, por las razones expresadas en el exordio. -

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus afectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOHIC
MINISTERIO DE SALUD
JUJUY



[Firma manuscrita]

DR. DOMINGO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO

DIRECCION DE TRAMITES Y ARCHIVO

LA HUANCA
Jespache
Jd - Jujuy

Se Recibe con 4/1 fojas útiles. Se recibe con 4/1 fojas útiles.

01 OCT 2020

01 OCT 2020



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón del Jesús Belgrano"

Expte. Nº 700-68/2020
BR.

DECRETO Nº

528

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

17 FEB. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, obra la renuncia presentada por el Abogado ALFREDO RICARDO RUIZ, DNI 23.167.182, al cargo de Director General de Auditoría y Control de Gestión. -

Que, se encuentra vacante el cargo de Vocal Primero del Instituto de Seguros de Jujuy, y el de Director General de Auditoría y Gestión de Control, ambos dependientes del Ministerio de Salud, creados por Decreto Nº 1-G-2019.-

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptase, a partir del 14 de enero de 2020, la renuncia presentada por el Abogado ALFREDO RICARDO RUIZ, DNI 23.167.182, al cargo de Director General de Auditoría y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Coordinación General del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2º: Designase, a partir del 15 de enero de 2020 al Abogado ALFREDO RICARDO RUIZ, DNI 23.167.182, en el cargo de Vocal Primero del Instituto de Seguros de Jujuy dependiente del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 3º: Designase, a partir del 15 de enero de 2020 a la Médica ANA MARIA JORGE, DNI 10.616.374, en el cargo de Directora General de Auditoría y Gestión de Control, dependiente del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 4º: Concédase a la Médica ANA MARIA JORGE, DNI 10.616.374, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo categoría D, Agrupamiento Profesional - Ley 4418 de la Dirección Provincial de Hospitales dependiente del Ministerio de Salud, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 3º. -

ARTICULO 5º: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno. -

ARTICULO 6º: Previa toma de Razon de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y



36

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón del Jesús Belgrano

CDE. A DECRETO N°

528

-S.-

Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelta al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR